COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

NUMERO DEL CONTRATO	CMC 033-2025
FECHA	Veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	**SERVICIOS EN LA REALIZACION DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION Y GARANTIAS DE DERECHOS PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LINEAS Y PROGRAMAS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCION DEL Proyecto: Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el municipio de Yondó Antioquia.**
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($38.490.000,00)
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA DE GOBIERNO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	LAURA JANETH BERMUDEZ MENA

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.828.944 de San Pablo (Bolívar), en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Yondó, electo mediante voto popular el día 29 de octubre de 2023 y posesionado el día 28 de diciembre de 2023 mediante acta de posesión de la Notaría Única de Puerto Berrío - Antioquia; facultado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación vigente, informa a **LOGISTICA Y EVENTOS LESC S.A.S.** con **NIT. 901.493.768-0** representada legalmente por **CRISTIAN CAMILO CASTAÑEDA GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.042.213.386** Expedida en Yondó Antioquia (en adelante el "contratista"), identificado como aparece en la Carta de Presentación de la propuesta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **CMC 033-2025.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y las concordantes que los adicionen y/o sustituyan, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **"SERVICIOS EN LA REALIZACION DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION Y GARANTIAS DE DERECHOS PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LINEAS Y PROGRAMAS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCION DEL Proyecto: Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el municipio de Yondó Antioquia.**

SEGUNDA. ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: De acuerdo a la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA: En desarrollo del proyecto objeto de este contrato, EL CONTRATISTA deberá suministrar los componentes requeridos referidos a Animador y apoyos de logística, Alquileres de elementos de logística para actividades administrativas, servicios de transporte que incluyen conductor y combustible, entre otros que se contemplan en la ficha técnica referida en el numeral 4 del estudio previo y demás documentos del proceso, los cuantes forman parte integral de la presente comunicación de aceptación de oferta.

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista está obligado a:

1. Prestar los servicios de logística de acuerdo con las descripciones pactadas y señaladas en las especificaciones técnicas de los estudios previos.

2. Cumplir con las actividades requeridas según la necesidad y teniendo en cuenta la descripción de cada servicio.

3. Proveer todos los elementos, enseres y recursos necesarios para cumplir con el objeto del convenio de manera integral.

4. Prestar el servicio de alimentación con las prácticas higiénicas necesarias, evitando la contaminación de los alimentos, superficies de contacto y materiales de envase.

5. Prestar los servicios logísticos de forma oportuna en el momento requerido por el supervisor, sea en la zona urbana o rural del municipio, o fuera del el en caso de requerirse, atendiendo a lo definido en el proceso contractual.

6. Responder por la calidad y garantía de la prestación del servicio, cumpliendo a cabalidad con la descripción.

7. Presentar informe ejecutivo de cada actividad desarrollada, además de un informe financiero donde se indique la ejecución por ítem.

8. Facilitar el cambio de productos suministrados que no cumplan con las especificaciones técnicas o que no correspondan con lo solicitado por el supervisor.

9. Llevar un registro detallado de los asistentes a los eventos, de los servicios y suministros entregados, garantizando un control adecuado del proceso.

10. Cumplir estrictamente con las actividades planteadas en las fechas y horarios estipulados por el supervisor, garantizando eficacia, calidad y alineación con las especificaciones exigidas por la entidad.

11. Verificar el cumplimiento de la seguridad social del personal contratado para desarrollar actividades logísticas y otros servicios.

12. Garantizar el pago de la seguridad social del personal vinculado al contrato y proveer los elementos de seguridad y protección requeridos.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

A. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del Contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas:
1) Cumplir con el objeto y alcances del presente Contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas.
2) El contratista debe acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad a lo estipulado en la ley 2381 de 2024 reglamentada mediante decreto 0514 de 2025 articulo 2.2.4.18.7.
3) EL CONTRATISTA debe presentar la relación financiera de gastos debidamente sustentado, facturas, documento equivalente electrónico, en el caso de las facturas a proveedores están

deben cumplir con todos los requisitos del código de comercio, deben ser legibles, con fecha, nombre del proveedor, deben presentar las copias de pago de los recibos de servicios públicos. Parágrafo: toda información suministrada por el conveniente será de su entera responsabilidad y deberá diligenciar los formatos establecidos por la entidad pública.
4) Mantener la reserva profesional en los casos que la ley lo exija, en el marco de la información relacionada con el Contrato.
5) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este cuando se halla requerido o sean necesarios.
6) Responder por toda clase de demandas, reclamos, o procesos que instaure el personal contratado o los subcontratistas.
7) Responder por los impuestos y estampilla y en general los tributos que por ley se causen para la suscripción ejecución, y liquidación del Contrato.
8) Cumplir las normas internas cumplidas por el municipio para los trámites de cuentas o pagos. Al contrato se entienden incorporados los actos administrativos vigentes sobre la materia.
9) Presentar informe de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del contrato cada vez que lo solicite el supervisor designado.
10) Presentar informe detallado en medio físico y magnético según ley 1564 de 2012 con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas con el fin de cumplir el objeto y los alcances del Contrato.
11) Atender en forma permanente la ejecución del presente Contrato, siendo el único responsable por la vinculación del personal, la celebración de convenios y contratos y la adquisición de materiales e insumos, lo cual lo realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el Municipio de Yondó adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de estos para la correcta ejecución del presente Contrato.
12) Las obligaciones que señalen la Constitución y la ley y todas las que se deriven de la naturaleza del Contrato.
13) El informe de ejecución de actividades por parte del contratista deberá ser presentado en igual tiempo a los periodos señalados para los desembolsos o pagos.
14) Las demás que establezca el supervisor y se encuentren relacionadas con el objeto contractual.
15) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
16) Concurrir a la liquidación final del Contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y presenten los debidos soportes y documentos.
B. EL / LA CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente Contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este Contrato.
C. EL / LA CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de esta y solicitar su consentimiento.
D. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.
E. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el Contratista se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.

3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE YONDÓ:

1) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del Contrato.
2) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción.
3) Suministrar a EL CONTRATISTA todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4) Brindar el apoyo necesario para la ejecución del Contrato.
5) Hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato.
6) Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente Contrato.
7) Notificar en todo momento a EL CONTRATISTA por incumplimientos, inconsistencias, actividades, y demás.
8) Realizar el pago a EL CONTRATISTA previo cumplimiento de los requisitos conducentes al pago. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
9) Concurrir a la liquidación final del Contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y se presenten los debidos soportes y documentos.

CUARTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($38.490.000,00) IVA INCLUIDO**, de acuerdo con la oferta presentada:

PRESUPUESTO					
ACTIVIDAD 1 VEREDA X-10: FORTALECIMIENTO LÚDICO RECREATIVO A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE YONDÓ					
ALCANCE: Realizar festival lúdico recreativos dirigido a niños, niñas, del Municipio de Yondó, con el fin de realizar la promoción de sus derechos					
DESCRIPCION	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT**	**VR.TOTAL**	**EVIDENCIA**
Alquiler de camioneta 4x4 con platón por día, incluye conductor y combustible	UND	1	$ 750.000	$ 750.000,00	Fotos y/o videos
apoyos logísticos	persona	2	$ 130.000	$ 260.000,00	Fotos y/o videos
alquiler de saltarín inflable	horas	3	$ 120.000	$ 360.000,00	Fotos y/o videos
Prestación del servicio de personal técnico especializado en recreación, incluye kit de juegos y material para trabajar, encargado de dinamizar y conducir actividades lúdicas, culturales y recreativas dirigidas a los niños y niñas asistentes. La intervención tendrá una duración de tres (3)	persona	1	$ 500.000	$ 500.000,00	Fotos y/o videos

horas garantizando integración, participación y acompañamiento adecuado a los participantes.					
servicio de psicólogo para el apoyo de actividades lúdica- recreativa por 3 horas	persona	1	$ 750.000	$ 750.000,00	Fotos y/o videos
Suministro (Sándwich o palito de queso o empanada o buñuelo etc.), Una bebida fría o caliente (jugo en caja o avena o naranjada o chocolate o café con leche etc.). debidamente empacados e higiénicos, destinados a los participantes de las actividades desarrolladas	UND	100	$ 9.000	$ 900.000,00	Fotos y/o videos
Suministro de agendas estampadas con el arte (el cual se está por definir). Cada agenda contará con cincuenta (50) páginas útiles, encuadernación resistente y portada personalizada. Con medidas de 14 cm x 21 cm (tamaño media carta).	UND	100	$ 40.000	$ 4.000.000,00	Fotos y/o videos
Suministro de lapiceros de tinta esferográfica, en color azul o negro, con cuerpo plástico resistente y estampados con el arte institucional que será definido por la entidad contratante.	UND	100	$ 14.000	$ 1.400.000,00	Fotos y/o videos
			SUBTOTAL	$ 8.920.000,00	

ACTIVIDAD 2 CORREGIMIENTO EL TIGRE: FORTALECIMIENTO LÚDICO RECREATIVO A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE YONDÓ

ALCANCE: Realizar festivales lúdico recreativos dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio de Yondó.

DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL	EVIDENCIA
Alquiler de camioneta 4x4 con platón por día, incluye conductor y combustible	UND	1	$ 750.000	$ 750.000,00	Fotos y/o videos
apoyos logísticos	persona	2	$ 130.000	$ 260.000,00	Fotos y/o videos
alquiler de saltarín inflable	hora	3	$ 120.000	$ 360.000,00	Fotos y/o videos
Prestación del servicio de personal técnico especializado en recreación, incluye kit de juegos y material para trabajar, encargado de dinamizar y conducir actividades lúdicas, culturales y recreativas dirigidas a los niños y niñas asistentes. La intervención tendrá una duración de tres (3) horas garantizando integración, participación y acompañamiento adecuado a los participantes.	persona	1	$ 500.000	$ 500.000,00	Fotos y/o videos
servicio de psicólogo para el apoyo de actividades lúdica- recreativa por 3 horas	persona	1	$ 750.000	$ 750.000,00	Fotos y/o videos
Suministro (Sándwich o palito de queso o empanada o buñuelo etc.), Una bebida fría o caliente (jugo en caja o avena o naranjada o chocolate o café con leche etc.). debidamente empacados e higiénicos, destinados a los participantes de las actividades desarrolladas	UND	180	$ 9.000	$ 1.620.000,00	Fotos y/o videos
Suministro de agendas estampadas con el arte (el cual se está por definir). Cada agenda contará con cincuenta (50) páginas útiles, encuadernación resistente y portada personalizada. Con medidas de 14 cm x 21 cm (tamaño media carta).	UND	180	$ 40.000	$ 7.200.000,00	Fotos y/o videos
Suministro de lapiceros de tinta esferográfica, en color azul o negro, con cuerpo plástico resistente y estampados con el arte institucional que será definido por la entidad contratante.	UND	180	$ 14.000	$ 2.520.000,00	Fotos y/o videos
			SUBTOTAL	$ 13.960.000,00	
PRESUPUESTO					

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

ACTIVIDAD 3 AREA URBANA: FORTALECIMIENTO LÚDICO RECREATIVO A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE YONDÓ					
ALCANCE: Realizar festivales lúdico recreativos dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio de Yondó.					
DESCRIPCION	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT**	**VR.TOTAL**	**EVIDENCIA**
Alquiler de camioneta 4x4 con platón por día, incluye conductor y combustible	UND	1	$ 750.000	$ 750.000,00	Fotos y/o videos
apoyos logísticos	persona	2	$ 130.000	$ 260.000,00	Fotos y/o videos
alquiler de saltarín inflable	UND	1	$ 120.000	$ 120.000,00	Fotos y/o videos
Prestación del servicio de personal técnico especializado en recreación, incluye kit de juegos y material para trabajar, encargado de dinamizar y conducir actividades lúdicas, culturales y recreativas dirigidas a los niños y niñas asistentes. La intervención tendrá una duración de tres (3) horas garantizando integración, participación y acompañamiento adecuado a los participantes.	persona	1	$ 500.000	$ 500.000,00	Fotos y/o videos
servicio de psicólogo para el apoyo de actividades lúdica- recreativa por 3 horas	persona	1	$ 750.000	$ 750.000,00	Fotos y/o videos
Suministro (Sándwich o palito de queso o empanada o buñuelo etc.), Una bebida fría o caliente (jugo en caja o avena o naranjada o chocolate o café con leche etc.). debidamente empacados e higiénicos, destinados a los participantes de las actividades desarrolladas	UND	210	$ 9.000	$ 1.890.000,00	Fotos y/o videos
Suministro de agendas estampadas con el arte (el cual se está por definir). Cada agenda contará con cincuenta (50) páginas útiles, encuadernación resistente y portada personalizada. Con medidas de 14 cm x 21 cm (tamaño media carta).	UND	210	$ 40.000	$ 8.400.000,00	Fotos y/o videos
Suministro de lapiceros de tinta esferográfica, en color azul o negro, con cuerpo plástico resistente y estampados con el arte institucional que será definido por la entidad contratante.	UND	210	$ 14.000	$ 2.940.000,00	Fotos y/o videos
			SUBTOTAL		$ 15.610.000,00
TOTAL					$ 38.490.000,00

SEXTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Yondó, pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente forma:

Se hará un solo pago, previa presentación del informe de actividades, certificación del recibo a satisfacción de las actividades del convenio, el informe de supervisión, acreditación del pago de la seguridad social y demás requisitos conducentes para el pago.

Asimismo, se deberán cumplir los demás requisitos que establezca la ley, de ser aplicable.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de TRES (03) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2025.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0001517
FECHA:	02 de diciembre de 2025
VALOR:	**$38.500.000,00.**
	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE
PROYECTO:	2024058930103- Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el Municipio de Yondó, Antioquia

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la SECRETARIA DE GOBIERNO, LAURA JANETH BERMUDEZ MENA.

NOVENA. GARANTÍAS:

En el Contrato a celebrarse deberán constituirse por parte del Contratista Seleccionado las Garantías tipo póliza de seguros que contemplen los amparos que a continuación se relacionan:

DESCRIPCION	AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más
Calidad del servicio	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio	El valor de esta garantía será no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se deberá exigir en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario, la Entidad la exigirá con el fin que los contratistas la protejan de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Cuando en algunos de los contratos de que trata el parágrafo anterior la entidad contratante autorice previamente la subcontratación, se exigirá al contratista que en la póliza de responsabilidad extracontractual se cubran igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos, o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto	El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

Adicionalmente, deberá incluirse dentro de los Contratos la Cláusula de Indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantener libre al Municipio de Yondó (Antioquia) de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

NOTA 1: REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTIA. En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser EL MUNICIPIO DE YONDO (A). NIT. No. 890.984.265-6, EL MUNICIPIO. se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación. La póliza deberá estar firmada en ORIGINAL por el tomador, esto es, por el contratista. Para que las garantías y seguros otorgados sean aceptados, se requiere: a) Aprobación del MUNICIPIO b) Declaración expresa de que no podrán ser cancelados sin la autorización de MUNICIPIO dentro de los términos estipulados en el Contrato. c) Deberán mantenerse vigentes durante el periodo exigido. Será de cargo del Contratista el oportuno pago de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros otorgados. Las garantías se regirán por las Leyes Colombianas y para todos sus efectos se fija como domicilio el Departamento de Santander, Colombia.

NOTA 2: El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las pólizas acordadas y deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento que aumente el valor del Contrato o el plazo de ejecución o su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía ajustándola al plazo y valor real de ejecución, así como asumir el valor de las primas correspondientes.

NOTA 3: Las garantías de que trata la presente cláusula, deberán ser presentadas por el CONTRATISTA al El CONTRATANTE, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguiente a la suscripción del Contrato, sin perjuicio de los ajustes que solicite el CONTRATANTE.

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar donde se requiera el servicio y el domicilio contractual es el municipio de Yondó, Departamento de Antioquia.

DÉCIMA PRIMERA. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. **DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Yondó, Departamento de Antioquia a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco ~~(2025)~~.

Por la Entidad,

Original firmado
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Original firmado
LAURA JANETH BERMUDEZ MENA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyectó: *Nicol Dayana Vásquez Barriosnuevos/ Apoyo Profesional*
Revisó: *Lina Marcela Manosalva González/ Asesora Jurídica*

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108